



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria
y Turismo
República de Colombia

**CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 36 DE 2006
CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
y SELCOMP INGENIERÍA LTDA .**

Entre los suscritos **MARIA ISABEL CAMPO CUELLO**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía 49.760.494 de Valledupar, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**, nombrada mediante decreto 219 del 3 de febrero de 2003 y acta de posesión 219 de la misma fecha, facultada para contratar en nombre de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO** mediante resolución ministerial 3133 del 30 de diciembre de 2004; **RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.147.724 expedida en Usaquén, en calidad de **DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**, nombrado mediante Resolución No. 019 del 7 de febrero de 2003, y Acta de Posesión No. 033 del 12 de febrero de 2003, facultado para contratar en nombre de la **NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR-**, mediante Resolución Ministerial No. 3133 del 30 de diciembre de 2004, quienes en adelante se denominarán el **MINISTERIO**, de una parte, y por la otra, **SIERVO MORALES RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.161.611 de Bogotá, obrando en calidad de representante legal de la sociedad **SELCOMP INGENIERÍA LTDA**, con NIT 800.071.819-0, sociedad constituida mediante escritura pública No. 2062 de la Notaría 34 de Bogotá D.C., el 25 de julio de 1989, inscrita el 15 de agosto de 1989 bajo el número 272.265 del Libro IX, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal del 4 de julio de 2006, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., quien en adelante se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **a)** Que EL MINISTERIO tramitó el proceso de contratación directa No. 11 de 2006, con el objeto de seleccionar al proponente que ofreciera las mejores condiciones para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con cobertura de repuestos para microcomputadores, portátiles, impresoras y periféricos, en la Dirección de Comercio Exterior y demás dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas; **b)** Que como resultado del proceso que adelantó EL MINISTERIO se recibieron ofertas de las siguientes firmas: UNION TEMPORAL CONTELEC LTDA- ELECTROSISTEMAS LTDA; SELCOMP INGENIERIA LTDA; PC MICROS LTDA; E.P.M. MICRODATA LTDA, COLSOF S.A. y MICROCORE LTDA; **c)** Que de conformidad con el numeral 1°, literal a) del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 del Decreto 2170 de 2002, es jurídicamente viable celebrar el presente contrato por el procedimiento de contratación directa; **d)** Que la Junta de Adquisiciones y Licitaciones de **EL MINISTERIO** en reunión celebrada el 11 de agosto de 2006, según consta en Acta No. 28 de la misma fecha, previas las evaluaciones pertinentes, recomendó la celebración del presente contrato con la sociedad SELCOMP INGENIERÍA LTDA; **e).**- Que el compromiso contractual asumido mediante el presente documento está amparado durante la vigencia fiscal de 2006, con



Libertad y Orden

**CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 36 DE 2006
CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
y SELCOMP INGENIERÍA LTDA .**

los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 247 del 20 de junio de 2006, Unidad Ejecutora 350101-000, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo –Gestión General- y 110 de la misma fecha, Unidad Ejecutora 350102-000, Dirección de Comercio Exterior, expedidos por el Grupo Financiera de EL MINISTERIO; **f).**- Que EL **CONTRATISTA** manifiesta no hallarse incurso él ni la firma que representa en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y que está enterado que de hallarse en alguna de dichas circunstancias, el contrato queda viciado de nulidad absoluta, según lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 44 de la Ley 80 de 1993. Igualmente manifiesta que si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en la firma **CONTRATISTA**, ésta cederá el contrato previa autorización del **MINISTERIO** o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución; **g)** Que EL **CONTRATISTA** certificó en debida forma el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de seguridad social Integral, Parafiscales (cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1°. de la Ley 828 de 2003. De acuerdo con lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto.-** El **CONTRATISTA** se obliga con **EL MINISTERIO** a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con cobertura total de repuestos para microcomputadores, portátiles, impresoras y periféricos en la Dirección de Comercio Exterior y demás dependencias de **EL MINISTERIO**, de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones generales que se señalan a continuación:

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO ÚNICAMENTE

ITEM NO 01: IMPRESORAS LÁSER MANTENIMIENTO PREVENTIVO

IMPRESORAS LÁSER MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
Marca	Modelo	Total
HP	Laserjet 4300dtn	4
	Laserjet 4350dtn	3
Total general		7

ITEM NO 2: PCs PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO

PCs PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
MARCA	MODELO	Total
DELL INC.	OPTIPLEX GX280	26
	OPTIPLEX GX620	49
Total DELL INC.		75
HEWLETT-PACKARD	HP COMPAQ DC7100 SFF(DX878AV)	42
	HP D330 DT(DG317A)	47
Total HEWLETT-PACKARD		89
Total general		164



**CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 36 DE 2006
CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
y SELCOMP INGENIERÍA LTDA .**

NOTA: Los 164 PCs tienen su respectivo teclado y Mouse que deben estar igualmente cubiertos.

ITEM 3: MONITORES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MONITORES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
MARCA	TIPO	MODELO	Total
COMPAQ	VGA	S5500	47
Total COMPAQ			47
HEWLETT-PACKARD	LCD	HP1702	42
		HP1706	8
Total HEWLETT-PACKARD			50
SAMSUNG	LCD	710N	17
Total SAMSUNG			17
Total general			114

2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO (ÚNICAMENTE)

ITEM 1: IMPRESORAS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO

IMPRESORAS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
Marca	Modelo	Total
Hp	Laserjet 2300N	11
Total general		11

3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO_ CON COBERTURA TOTAL DE REPUESTOS

Para todos y cada uno de los equipos relacionados en este numeral, se requiere la cobertura total de repuestos.

ITEM 1: PORTÁTILES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO



**CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 36 DE 2006
CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
y SELCOMP INGENIERÍA LTDA .**

PORTÁTILES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO		
Marca	MODELO	Total
Acer	Travel Mate 200 T	2
Total Acer		2
Compaq	Presario 700	3
Total Compaq		3
DELL	Inspiron 700M	1
	PP01S	1
Total DELL		2
Toshiba	1800 - S254	1
	2410 -SP203	1
	Satelite 1800	1
Total Toshiba		3
HP	NX6120	1
	NX9010	5
Total HP		6
IBM	T41	15
Total IBM		15
SONY	PCG-TR1F	1
	VAIO VGN-S450FP	1
Total SONY		2
Total general		33

ITEM NO 2: IMPRESORAS LÁSER PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

IMPRESORAS LÁSER PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO		
Marca	Modelo	Total
Hp	LASERJET 1200	2
	LASERJET 2200D	2
	Laserjet 4	6
	Laserjet 4 plus	5
	LASERJET 4 PLUS	1
	Laserjet 4000	5
	Laserjet 4000N	1
	LASERJET 4000N	1
	Laserjet 4050N	1
	Laserjet 4600dtn	3
	Laserjet 5	2
	Laserjet 5 SI MX	5
	Laserjet 5000N	2
	Laserjet 5100 TN	1
	LASERJET 6L	1
Laserjet 8500 DN	1	
Total Hp		39
Samsung	ML-2150N	1
Total Samsung		1
Total general		40



**CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 36 DE 2006
CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
y SELCOMP INGENIERÍA LTDA .**

ITEM NO 3: IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

IMPRESORAS DE INYECCIÓN DE TINTA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO		
COLOR		
MARCA	MODELO	Total
HP	DESKJET 820CXI	1
Total HP		1
CANON	BJC-4100	1
Total CANON		1
EPSON	STYLUSPRO	1
	STYLUSPRO XL	1
Total EPSON		2
HP	APOLLO APZ200	1
	DESKJET 3650	1
	DESKJET 680C	2
	DESKJET 1600C	1
	DESKJET 350	1
	DESKJET 600	2
	DESKJET 660C	2
	DESKJET 680C	2
	DESKJET 692C	5
	DESKJET 710C	2
	DESKJET 720C	3
	DESKJET 810C	1
	DESKJET 820C	1
	DESKJET 820CXI	4
	DESKJET 840C	5
	DESKJET 845C	2
	DESKJET 850C	1
	DESKJET 870CXI	3
	DESKJET 890C	3
	DESKJET 970CXI	3
	DESKJET 820CXI	4
	BUSINESS INJET 2200	1
Total HP		50
Total general		54

BLANCO Y NEGRO		
MARCA	MODELO	Total
CANON	BJ-200e	5
Total CANON		5
LEGEND	LJ2312P	1
Total LEGEND		1
Total general		6



**CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 36 DE 2006
CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
y SELCOMP INGENIERÍA LTDA .**

ITEM NO 4: IMPRESORAS DE MATRIZ DE PUNTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

IMPRESORAS DE MATRIZ DE PUNTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO		
MARCA	MODELO	Total
EPSON	DFX 5000	2
	DFX-8000	8
	FX-1050	14
	LQ-570+	1
	LX-300	1
	LX-810	1
	SP-163	1
	TM-U295F	8
Total EPSON		36
Total general		36

ITEM NO 5: PERIFÉRICOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

PERIFÉRICOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO		
SCANNER		
MARCA	Modelo	Total
BENQ	5000	1
Total BENQ		1
GENIUS	ColorPage Vivid III	1
Total GENIUS		1
HP	PSC-1210	1
	SCANJET 3500C	1
	SCANJET 4 C	3
	SCANJET 4070	2
	SCANJET 4200C	1
	SCANJET 8290	1
	SCANJET ADF	1
	SCANJET II C	1
Total HP		11
KODAT	MICROIMACER 9905	1
Total KODAT		1
Total general		14



**CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 36 DE 2006
CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
y SELCOMP INGENIERÍA LTDA .**

VIDEO BEAN		
MARCA	Modelo	Total
DLP	EZ Pro-735	5
Total DLP		5
Epson	Power Lite 505	1
	Power Lite 51C	1
Total Epson		2
Hp	PCL-SW15	1
Total Hp		1
NEC	MT 850	1
Total NEC		1
Panasonic	LSQL1138	1
Total Panasonic		1
SONY	SVGA VPL-ES2	1
Total SONY		1
Total general		11

QUEMADOR EXTERNO DE CD ROM		
Marca	Modelo	Total
HP	CDWRITE	1
BENQ	5224WU	1
Total general		2

CAMARA DIGITAL		
Marca	Modelo	Total
LOGITECH	CLICK SMART510	1
Total general		1

EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA		
Marca	Modelo	Total
Polycom	MP 512	1
Total general:		1

UNIDAD DE TAPE BACKUP EXTERNA		
Marca	Modelo	Total
HP	TAPE2000 SURESTOR	1
Total general		1

ITEM NO 6: MONITORES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON COBERTURA TOTAL DE REPUESTOS



**CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 36 DE 2006
CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
y SELCOMP INGENIERÍA LTDA .**

MONITORES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON COBERTURA TOTAL DE REPUESTOS			
MARCA	TIPO	MODELO	Total
HACER	VGA	34T	4
		35C	19
		54e	6
		JD144L	123
		JD166LS	6
		V551	34
AST	VGA	VISION 4N	1
Total AST			1
		V45	6
		V55	3
		V570	54
Total COMPAQ			67
DELL	LCD	190FP	6
		M770	4
	VGA	E550	1
		E771P	4
		P780	1
DIGITAL	VGA	VRCX5	1
Total DIGITAL			1
HP	SVGA	1702	20
		VGA	1024
		V570	2
Total HP			36
Total IBM			2
LG	VGA	550M	5
		553V	1
Total LG			6
OLIVETTI	VGA	DSM-28-142 PS	2
		DSM-60510	1
		M-CDU 1555	2
Total OLIVETTI			5
PACKARD BELL	VGA	1020	2
Total PACKARD BELL			2
PREMIO	VGA	A-115N	2
		H450	12
		H566	4
		PLUG AND PLAY	30
Total PREMIO			48
SAMSUNG	VGA	400b	2
		450NB	1
		551V	6
		753DFX	2
		753S	1
Total SAMSUNG			12
Total general:			402



**CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 36 DE 2006
CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
y SELCOMP INGENIERÍA LTDA .**

**ITEM NO 7 PCs PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON COBERTURA TOTAL
DE REPUESTOS**

PCs PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON COBERTURA TOTAL DE REPUESTOS		
MARCA	MODELO	Total
ACER	84005E07	1
	ENTRA	34
	VT5100	77
	ACERPOWER SX	1
	APSE5403	4
	AS6600	1
	APSN5C05	2
	APSX5K19	13
	APSX6023	1
Total ACER		134
AMERICAN MEGATRENDS INC.	K7S41GX 1.0	1
Total AMERICAN MEGATRENDS INC.		1
CLON	CLON	2
	GE PRO-M2. 3.0X	1
Total CLON		3
COMPAQ	EVO D510 SFF	2
	N/A	35
	PRESARIO 4420LA	1
	WORKSTATION W6000	2
	DESKPRO	5
Total COMPAQ		45
DELL COMPUTER CORPORATION	DIMENSION 8100	1
	OPTIPLEX GX1 500L+	1
	OPTIPLEX GX110	9
	OPTIPLEX GX150	3
	OPTIPLEX GX260	12
	OPTIPLEX GX270	1
	OPTIPLEX GX400	1
PRECISION 330	2	
Total DELL COMPUTER CORPORATION		30
ECS	M935LU	1
	M925	1
	P4S5MG	1
Total ECS		3
HEWLETT-PACKARD	N/A	3
	HP D530 SFF	38



**CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 36 DE 2006
CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
y SELCOMP INGENIERÍA LTDA .**

PCs PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON COBERTURA TOTAL DE REPUESTOS		
MARCA	MODELO	Total
	HP D220 MT	6
	HP D330 DT	1
Total HEWLETT-PACKARD		48
IBM	6341EMD	3
	819161S	1
Total IBM		4
LG IBM CO., LTD.	M850 1.X	1
Total LG IBM CO., LTD.		1
PC WORKS	MS-5148	3
	MS-6119	55
Total PC WORKS		58
PCCHIPS	M755	4
Total PCCHIPS		4
PREMIO COMPUTER, INC.	PREMIO BX	2
Total PREMIO COMPUTER, INC.		2
QBEX	AEGIS	12
Total QBEX		12
VIA TECHNOLOGIES, INC.	P4M266A-8235	1
	VT82C693ABX	5
Total VIA TECHNOLOGIES, INC.		6
OLIVETTI	M 8500	1
Total OLIVETTI		1
Total general		352

NOTA: Los 352 PCs tienen su respectivo teclado y Mouse que deben estar igualmente cubiertos.

PARÁGRAFO 1º. SUMINISTRO INICIAL DE REPUESTOS: El CONTRATISTA debe suministrar al inicio del contrato, en un plazo no mayor a treinta (30) días, los siguientes repuestos, con las especificaciones técnicas detalladas a continuación: 1. Siete (7) Unidades Duplex para impresoras HP LaserJet 4000 de propiedad del Ministerio, P/N: C4123A. 2. Cuatro (4) Kit de mantenimiento para impresora HP Laserjet 4300 dtn de propiedad del Ministerio, P/N Q2436A. **PARÁGRAFO 2º. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para los microcomputadores, computadores portátiles, impresoras, scanners y demás dispositivos periféricos en la Dirección de Comercio Exterior y demás dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones generales, debe tener cobertura total y debe ofrecer al menos:



Libertad y Orden

**CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 36 DE 2006
CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
y SELCOMP INGENIERÍA LTDA .**

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO: EL CONTRATISTA deberá efectuar tres (3) mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato (un año) que incluyan, para cada uno de los equipos objeto de mantenimiento preventivo descritos en la presente cláusula, los siguientes servicios:

1.1 MANTENIMIENTO BÁSICO DE HARDWARE, que incluya para cada uno de los equipos:

- Verificar y asegurar las conexiones de red (tomas, cables, conectores).
- Verificar y asegurar las conexiones internas del equipo (cables, conectores, tarjetas).
- Limpiar las unidades de DVD (R o RW), CD-ROM (R o RW), Floppy Disk y Tape back up (reemplazar las que sea necesario), de forma interna como externa.
- Limpiar y calibrar los monitores y filtros de vidrio con soluciones apropiadas.
- Eliminar el polvo de los componentes internos (soplar y aspirar).
- Limpiar y ajustar el teclado y el mouse con soluciones apropiadas.
- Limpiar y ajustar la caja del equipo por dentro y por fuera con soluciones apropiadas.
- Verificar y limpiar la tarjeta lógica Motherboard (cambio de la pila si es necesario), limpieza de tarjetas, esta limpieza debe hacerse con limpia contactos.
- Limpiar, ajustar y lubricar los ventiladores (cambiarlos si es necesario).
- Limpiar y ajustar la fuente de potencia (reemplazarla si es necesario).
- Lubricación de las partes mecánicas.
- Verificación, ajuste, lubricación y limpieza interna y externa de las impresoras y demás dispositivos periféricos, tales como scanners, Video Beans, etc.

1.2. MANTENIMIENTO BÁSICO DE SOFTWARE, que incluya para cada uno de los equipos:

- Disk cleanup
 - Borrar la papelera de reciclaje.
 - Borrar los archivos con extensión .TMP.
 - Borrar los archivos cuyo nombre empiece por el carácter (~) ALT+126.
 - Borrar los archivos con extensión .CHK.
- Ejecutar los programas de verificación y compactación del disco duro (Scandisk y Defrag).
- Ejecutar Windows Update para actualizar controladores suministrados por Windows.
- Borrar los archivos Caché y el Historial del Browser de Internet.
- Actualizar el Sistema Operativo y los aplicativos con los últimos Service Packs disponibles.
- Verificar que el nombre del equipo sea acorde con la política implementada por la Oficina de Sistemas de información.

1.3. HOJA DE VIDA COMPLETA, que incluya para cada uno de los equipos:



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria
y Turismo
República de Colombia

**CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 36 DE 2006
CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
y SELCOMP INGENIERÍA LTDA .**

- Actualización en cada visita (medio magnético según formato suministrado).
- La entrega de las hojas de vida de los equipos se realizará una vez culminado el mantenimiento preventivo en cada uno de los pisos (informe de piso) y al finalizar cada uno de los mantenimientos programados (informe total del mantenimiento).

2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON COBERTURA TOTAL DE REPUESTOS:
EL CONTRATISTA deberá efectuar el Mantenimiento correctivo con cobertura total de repuestos, para cada uno de los equipos objeto de mantenimiento correctivo descritos en la presente cláusula, tanto por detección de fallas en el mantenimiento preventivo como por llamadas de servicio, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- EL CONTRATISTA debe ofrecer durante la vigencia del contrato, un (1) técnico de planta, un (1) auxiliar de planta y un (1) auxiliar de planta para soporte técnico por teléfono para laborar en EL MINISTERIO de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 6:00 p.m. El técnico debe poseer conocimientos básicos de electrónica, con experiencia mínima de 2 años en instalación y configuración de Sistemas operativos, software de escritorio, Outlook, Internet Explorer, Antivirus, manejo de setup de los equipos de cómputo, configuración de dispositivos internos - externos de los equipos de cómputo y debe estar certificado por Microsoft Corporation como mínimo en Windows 2000 Profesional o Windows XP Professional. Los auxiliares deben tener conocimientos básicos de electrónica, manejo de Sistemas Operativos, software de escritorio, Outlook, Internet Explorer, Antivirus, manejo de setup de los equipos de cómputo, con un mínimo de un 1 año de experiencia relacionada. EL CONTRATISTA deberá poner a disposición de EL MINISTERIO el personal técnico relacionado en su oferta y cualquier cambio de personal debe ser previamente autorizado por el interventor del contrato.
- Debe incluir **TODOS LOS REPUESTOS** necesarios para garantizar el normal funcionamiento de los equipos incluyendo cabezas de impresora, drives, monitores, discos duros, motherboards, tarjetas, elementos fungibles (fuentes, ventiladores, etc.), con iguales o mejores características técnicas.
- Los repuestos utilizados deben ser originales y de primera calidad y deben tener como mínimo un año de garantía. El Ministerio NO ACEPTA repuestos enmendados o reparados.
- En caso de que en el mercado EL CONTRATISTA no consiga algún repuesto, por la razón que sea, debe garantizar el reemplazo total del equipo por otro con iguales o mejores características técnicas, mientras tanto debe reponer el equipo provisionalmente por otro de similares características, en un lapso no mayor a 48 horas después de retirado el elemento de las instalaciones de EL MINISTERIO.
- EL CONTRATISTA deberá entregar mensualmente un documento con la lista de las intervenciones efectuadas a todos los equipos, al coordinador que EL MINISTERIO designe para tal fin, firmado por el técnico que efectuó el mantenimiento; informando



Libertad y Orden

**CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 36 DE 2006
CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
y SELCOMP INGENIERÍA LTDA .**

los datos de la parte reemplazada y los datos del nuevo elemento , anexando los reportes de los servicio respectivos.

- EL CONTRATISTA debe suministrar al inicio del contrato, en un plazo no mayor a quince (15) días, cuatro (4) equipos portátiles de comunicaciones de voz con el fin de ubicar a los técnicos, asignarles tareas y darles instrucciones. Estos equipos serán devueltos al finalizar el contrato.
- EL CONTRATISTA debe suministrar al inicio del contrato, en un plazo no mayor a quince (15) días, cuatro (4) Microcomputadores con las siguientes **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:**
 - **Procesador:** Intel Pentium 4 de 3.4 Ghz o superior con Hyper-Threading.
 - **Memoria:** 1 Gb.
 - **Disco Duro:** 120Gb a 7200 rpm o superior.
 - **Dispositivo óptico:** DVD (RW) o superior.
 - **Drive para disco flexible:** Floppy de 3.5" con capacidad de 1.44MB o superior.
 - **Tarjeta de sonido:** Integrada y con dos (2) parlantes externos.
 - **Tarjeta de video.** Integrada de 64 Mb de memoria o superior.
 - **Tarjeta de Red:** Giga Ethernet 100/1000 (Mbps) conector RJ- 45.
 - **Teclado:** en español, para Windows, con puertos USB y teclas multimedia.
 - **Mouse óptico:** 2 botones, con rueda de desplazamiento y almohadilla ergonómica descansa muñecas.
 - **Puertos de Entrada y Salida:** 4 USB, 1 Seriales y 1 Puerto Paralelo.
 - **Monitor a Color:** Color TFT-LCD de 17" Matriz Activa.
 - **Sistema Operativo:** Windows XP Profesional con licencia de uso.

Estos equipos serán devueltos al finalizar el contrato.

- El oferente debe suministrar al inicio del contrato, en un plazo no mayor a quince (15) días, dos (2) Impresoras Láser Blanco y Negro con las siguientes **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:**
 - **Velocidad:** 16 páginas por minuto
 - **Ciclo de Trabajo:** 65.000 páginas al mes
 - **Resolución:** de 1200 x 1200 dpi
 - **Unidad Duplex:** para impresión simultánea por ambas caras
 - **Capacidad:** para 500 hojas
 - **Tamaño:** Carta, Legal, A4, Ejecutivo
 - **Tarjeta de red:** fast ethernet 10/100 Base TX
 - **Memoria:** interna de 4 Mb o superior
 - **Utilice toner compatible con la referencia:** HP C4127X
 - Suministrar **toner** Inicial de fábrica.



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria
y Turismo
República de Colombia

**CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 36 DE 2006
CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
y SELCOMP INGENIERÍA LTDA .**

Estás impresoras serán devueltas al finalizar el contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: Obligaciones de las Partes: A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- 1) Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos a que se refiere la cláusula primera de este contrato. 2) Desarrollar el objeto de este contrato de conformidad con los parámetros fijados por el MINISTERIO, en los términos de referencia y la propuesta del CONTRATISTA del 28 de julio de 2006. 3) Emplear el personal y los elementos adecuados para el desarrollo del objeto de este contrato a fin de garantizar que la información contenida en los equipos que sean objeto de la prestación del servicio contratado, no desaparezca o sufra algún tipo de alteración. 4) Utilizar repuestos originales y de primera calidad, los cuales deben tener mínimo un (1) año de garantía. 5) Cumplir con los acuerdos de niveles de servicio (ANS) y acuerdos de servicios operativos (OLA), para el servicio preventivo y correctivo con cobertura total de repuestos para microcomputadores, portátiles, impresoras y periféricos de EL MINISTERIO, ofrecidos en la propuesta. 6) EL CONTRATISTA debe guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del presente contrato. 7) Las demás contenidas en los términos de referencia y en la propuesta presentada por el CONTRATISTA. 8) Presentar mensualmente certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad social Integral, Parafiscales (cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1º. de la Ley 828 de 2003. 9) Las previstas en la ley y las que por la naturaleza del contrato se puedan derivar. **B) OBLIGACIONES DE EL MINISTERIO: 1)** Obtener los permisos correspondientes con la administración del Edificio Centro de Comercio Internacional para realizar las revisiones requeridas. 2) Permitir al CONTRATISTA el acceso a las instalaciones del MINISTERIO en los casos que se requiera. 3) Pagar el valor del presente contrato en los términos estipulados. 4) Las previstas en la ley y las que por la naturaleza del contrato se puedan derivar. **CLÁUSULA TERCERA: Valor.-** El valor total del presente contrato se fija en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES CINCO PESOS (\$120.000.005,00) M.L., incluido el I.V.A., valor que constituirá la totalidad de las sumas de dinero que el MINISTERIO reconocerá al CONTRATISTA por concepto de los servicios prestados. **PARÁGRAFO:** El valor a que se refiere la presente cláusula será asumido, así: **a)** La suma de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$78.000.000.00) M/Cte. con cargo a Unidad Ejecutora 350101-000, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo –Gestión General; **b)** La suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CINCO PESOS (\$42.000.005.00) M/Cte. con cargo a la Unidad Ejecutora 350102-000, Dirección de Comercio Exterior. **CLAUSULA CUARTA: Forma de pago.-** Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, al rezago presupuestal 2006 y al correspondiente trámite administrativo, el **MINISTERIO**



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria
y Turismo
República de Colombia

**CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 36 DE 2006
CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
y SELCOMP INGENIERÍA LTDA .**

pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato en mensualidades vencidas, previa presentación de la factura comercial y la expedición de la certificación de recibo del servicio a satisfacción por parte del interventor del contrato. **PARÁGRAFO 1º:** Los pagos se realizarán de la siguiente manera: **a)** Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 247 del 20 de junio de 2006, Unidad Ejecutora 350101-000, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo –Gestión General, doce (12) pagos de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000.00) M/Cte., cada uno por mes vencido: **b)** Con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 110 del 20 de junio de 2006, Unidad Ejecutora 350102-000, Dirección de Comercio Exterior, once (11) pagos de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000.00) M/Cte. cada uno, mes vencido y un último pago de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CINCO PESOS (\$3.500.005.00) M/Cte , **PARÁGRAFO 2º:** Para que EL MINISTERIO efectúe los correspondientes pagos, EL CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente, junto con certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad social Integral, Parafiscales (cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1º. de la Ley 828 de 2003. **PARÁGRAFO 3º:** **EL MINISTERIO** sólo pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos a terceros. **PARÁGRAFO 4º:** Los pagos que efectúe EL MINISTERIO con cargo al presente contrato, se girarán a la cuenta corriente No. 043-071819-02 del BANCOLOMBIA, perteneciente a EL CONTRATISTA, tal como consta en certificación expedida el 4 de julio de 2006 por la citada entidad bancaria. **CLÁUSULA QUINTA: Plazo.-** El plazo de ejecución del presente contrato es de doce (12) meses contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única de que trata la cláusula novena del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA: Registro Presupuestal.-** El MINISTERIO se obliga a registrar el valor del presente contrato, así: con cargo a la Unidad Ejecutora 350101-000, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo –Gestión General, por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$78.000.000.00) M/Cte. y con cargo a la Unidad Ejecutora 350102-000, Dirección de Comercio Exterior, la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES CINCO PESOS (\$42.000.005.00) M/Cte. **CLÁUSULA SÉPTIMA: Terminación Anticipada.-** Por causa legal o de común acuerdo entre las partes, podrá darse por terminado el presente contrato antes de su vencimiento. **CLÁUSULA OCTAVA: Interventor del Contrato.-** La Interventoría del presente contrato será ejercida por el Jefe de la Oficina de Sistemas de Información, quien verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, relativas al objeto aquí convenido, de conformidad con la Resolución Ministerial No. 1560 del 13 de julio de 2006. **PARÁGRAFO:** El interventor del contrato deberá rendir por lo menos un informe mensual respecto de la ejecución del contrato, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Capítulo III de la resolución 1560 de 13 de julio de 2006. **CLAUSULA NOVENA: Garantías.-** Para garantizar el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones estipuladas, el pago de multas, pena pecuniaria y demás



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria
y Turismo
República de Colombia

**CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 36 DE 2006
CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
y SELCOMP INGENIERÍA LTDA .**

sanciones que pudieren imponerse, el CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y a favor del MINISTERIO, una garantía única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente constituida en el país, la cual debe amparar los siguientes riesgos: **a).- Cumplimiento general del contrato:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **b).- Calidad de los servicios:** Por una cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **c) Calidad y correcto funcionamiento de los equipos suministrados:** Por una cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **d) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más. **e) Anexo de responsabilidad civil extracontractual:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y dos (2) años más. **CLAUSULA DECIMA: Penal pecuniaria.-** En caso de incumplimiento total de las obligaciones, EL CONTRATISTA se constituirá en deudor del MINISTERIO en un valor equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: Multas.-** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA y por la sola constitución en mora, el MINISTERIO queda facultado para cobrar una multa diaria y sucesiva equivalente al uno por mil del valor total de éste contrato por cada día hábil de retardo o de incumplimiento, si a juicio del MINISTERIO el incumplimiento genera perjuicios para la administración. El monto total de las multas no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **PARAGRAFO:** El incumplimiento de la obligación señalada en el numeral 8º del literal A) de la cláusula segunda de este documento, será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante la liquidación efectuada por la entidad administradora, de conformidad con lo prescrito en el artículo 1º de la Ley 828 de 2.003. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: Cobro de penal pecuniaria y multas.-** El MINISTERIO hará efectivas las multas y/o cláusula penal pecuniaria mediante resolución motivada. En firme el respectivo acto administrativo por medio del cual se imponga la multa o se ordene hacer efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria, el MINISTERIO podrá descontar el valor correspondiente de las sumas que adeude a cualquier título al CONTRATISTA, si ello no fuere posible lo tomará de la garantía de cumplimiento o lo hará efectivo de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: Normatividad aplicable.-** El presente contrato se encuentra sujeto a la jurisdicción de Colombia, a la Ley 80 de 1993, Decreto 2170 de 2002 y demás normas Colombianas aplicables a éste tipo de contratos. Para todos los efectos legales se tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Cesión.-** El CONTRATISTA no podrá



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria
y Turismo
República de Colombia

**CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 36 DE 2006
CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
y SELCOMP INGENIERÍA LTDA .**

ceder el presente contrato sin la autorización expresa del MINISTERIO. **DÉCIMA QUINTA: Cláusulas excepcionales.** Al presente contrato le son incorporadas las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1.993. **Parágrafo:** Si durante la ejecución de este contrato o a la fecha de liquidación del mismo, se observa la persistencia por cuatro (4) meses de incumplimiento de la obligación establecida en el numeral 8º. del literal A) de la cláusula segunda del presente contrato por el CONTRATISTA, el MINISTERIO dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa, de conformidad con lo señalado en el inciso 3º. del artículo 1º. de la Ley 828 de 2.003. **DECIMA SEXTA: Documentos contractuales:** Forman parte integrante del presente contrato y por lo tanto obligan jurídicamente: **1.** Los términos de referencia del proceso de contratación directa No. 11 de 2006. **2.** La propuesta de servicios presentada por **EL CONTRATISTA** el 28 de julio de 2006 en la forma aceptada por el Ministerio. **3.** La garantía única y sus anexos. **4.** Los demás documentos que se produzcan y crucen las partes en desarrollo del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de contradicción prevalece en primer lugar lo dispuesto en el contrato, luego lo indicado en los términos de referencia y por último la propuesta del contratista. **DÉCIMA SÉPTIMA: Perfeccionamiento y ejecución.-** El presente contrato quedará perfeccionado con la suscripción por las partes y el registro presupuestal. Serán requisitos indispensables para la ejecución del contrato: **a)** la aprobación de la garantía única; **b)** Publicación en el Diario Único de Contratación Pública. **c)** El pago del impuesto de timbre. El CONTRATISTA deberá enviar los documentos respectivos al Grupo Contratos del MINISTERIO, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato. En constancia se firma en Bogotá, a los

POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

MARIA ISABEL CAMPO CUELLO
Secretaria General

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN
Director de Comercio Exterior.

POR EL CONTRATISTA,

SIERVO MORALES RODRÍGUEZ
C.C. No. 17.161.611 de Bogotá